

## Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

<b>Nombre del Programa:</b> Programa Escuelas de Tiempo Completo
<b>Modalidad:</b> S221
<b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Educación Pública
<b>Unidad Responsable:</b> Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
<b>Tipo de Evaluación:</b> Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b> 2017-2018

El procedimiento para la actualización de la base de datos de las escuelas participantes del programa así como su temporalidad, se reglamentó en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación 2017, como se puede observar a continuación:

<b>Procedimiento para la selección de las ETC</b>		
<b>Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
1. Carta Compromiso Única	Entregar a la SEB la Carta Compromiso Única a través de la cual manifieste su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y desarrollo del PETC, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2017.	AEL
2. Formalización Jurídica	Firmar, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017 el Convenio Marco de Coordinación con la SEP, representada por la SEB; para el caso de la AFSEDF, se suscriben los Lineamientos Internos de Coordinación.	SEB/AEL
3. Metas de cobertura del PETC	Establecer la meta de cobertura del PETC en el ciclo escolar correspondiente.	AEL
4. Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo	Enviar a la DGDGE a más tardar la primera quincena del mes de junio de 2017, la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo (Anexo 3) notificando la meta a alcanzar.	AEL
5. Conformación de Beneficiarios	Integrar, para el ciclo escolar correspondiente, la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica seleccionadas que cumplan con lo establecido en el numeral 3.2. de las presentes RO y que participarán en el PETC, así como las escuelas públicas de educación básica que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación; a más tardar la primera quincena del mes de junio de 2017.	AEL

6. Presentación de Base de Datos	Presentar a la DGDGE la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC del ciclo escolar correspondiente, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2017.	AEL
7. Revisión de la Base de Datos	Revisar y emitir comentarios sobre la integración de la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el PETC en el ciclo escolar correspondiente, a fin de validar que cumplan con los criterios de la Población Objetivo establecidos en el numeral 3.2. de las presentes RO, a más tardar 20 días hábiles posteriores a su recepción.	DGDGE
8. Validación de la Base de Datos	Validación de Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica, participantes en el PETC para el ciclo escolar correspondiente y las que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación, a más tardar la última semana del mes de julio.	DGDGE/AEL

Las Reglas de Operación 2017 también determinaron a este respecto, que las AEL diseñarán el proceso para la selección y seguimiento de escuelas, considerando lo siguiente:

- a) La disponibilidad presupuestal, establecida en el Convenio Marco de Coordinación y para el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación.
- b) Lo dispuesto en el numeral 3.2. (Población objetivo) de las mismas Reglas de Operación.
- c) Las escuelas públicas de educación básica que se incorporen al PETC lo harán con carácter permanente.

Sin embargo, para 2018 el numeral de las ROP correspondiente al procedimiento de selección fue simplificado y se excluyó la parte correspondiente a la conformación de la base de datos de las escuelas beneficiarias que las identifica específicamente. Esto se considera una pérdida en la claridad del proceso de selección de beneficiarios con respecto a 2017, si bien en otros apartados de las ROP 2018 se sigue manteniendo este procedimiento fundamental. De tal manera que si bien, en la práctica, el procedimiento de selección de escuelas participantes es el mismo tanto en 2017 como en 2018, las ROP 2018 dispersan en diferentes apartados, lo que en 2017 estaba claramente especificado. Así, el procedimiento de selección en las ROP 2018, se plantea así:

### 3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento de selección		
Etapa	Actividad	Responsable
<b>Difusión de RO</b>	Difundir en la página de la SEB, las RO del presente Programa ( <a href="http://basica.sep.gob.mx/">http://basica.sep.gob.mx/</a> ) durante la primera quincena del mes de enero de 2018.	<b>SEB</b>
<b>Carta Compromiso Única</b>	Entregar a la SEB la Carta Compromiso Única.	<b>AEL</b>
<b>Convenio y Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas</b>	Formalizar el correspondiente Convenio. Para el caso de la AEFCM los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas (Anexo 2).	<b>SEB/AEL</b>
<b>Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo</b>	Enviar a la DGDGE a más tardar la primera quincena del mes de junio de 2018, la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo (Anexo 3) notificando la meta a alcanzar.	<b>AEL</b>

En los apartados de obligaciones y responsabilidades de las AEL, se refieren a la conformación de las bases de datos de escuelas participantes, así como a su revisión y validación y, en el apartado 4.1. *Proceso*, se mantienen y describen todas las etapas.

Adicionalmente, tanto las ROP 2017 como las ROP 2018, determinan que El PETC adoptará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la norma técnica sobre domicilios geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular, números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Por otra parte, la Base de Datos de las escuelas participantes esta publicada desde 2012 en un enlace dentro de la página de la SEB <http://basica.sep.gob.mx/site/pbpp> ; sin embargo, el archivo que se pone a disposición del público, no es el más adecuado, no está claramente identificado una vez se descarga, por lo que debería reemplazarse por otro que el programa puede proporcionar como por ejemplo, el que ha estado disponible para esta evaluación.